

República de Colombia
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura



**Juzgado Promiscuo Municipal con Función de Control
de Garantías y Conocimiento de El Cairo, Valle del Cauca**

j01pmelcairo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Telefax 2077147

El Cairo, Valle del Cauca, dos (2) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto de sustanciación No.019

Asunto / Despacho comisorio No. 002/2022 de Juzgado Tercero Civil
del Circuito, Pereira, Risaralda.

Recibida la presente solicitud por parte del doctor Orlando Antonio Ramírez Gómez, apoderado de la parte demandante, en el sentido de practicar la diligencia de secuestro a los inmuebles identificados con las matrículas inmobiliarias Nros. 375-4084, 375-4085, y 375-4086, de propiedad del demandado José Leved Trujillo Peláez, con la asistencia de un topógrafo, el Despacho, dada la autorización decretada por el Juzgado comitente, autoriza que a la misma se haga presente el profesional Andrés Felipe Rivera.

Para ello, líbrese la respectiva citación.

Frente a la solicitud de acompañamiento de la Policía Nacional para esa diligencia, el Despacho así lo solicitará si el orden público presenta alteración, dado que a la fecha no se presenta ninguna problemática al respecto.

Notifíquese y cúmplase,

A large, stylized signature in black ink is written over a circular stamp. The signature is complex, with many loops and crosses. Below the signature, the name "JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO" is printed in capital letters, followed by the word "Juez" in a smaller font.

JESÚS ALFREDO AMADOR ARANGO
Juez

Firmado Por:

Jesus Alfredo Amador Arango

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

El Cairo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

19dd0aедfbе9698c68ееа6c20fb9d33cdcf29e8bd26710264664521b7e534372

Documento generado en 02/02/2022 11:33:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>